TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
Mopenondeha

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Se presenta como único oferente la Empresa: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura del sobre, amparados en la **Resolución DNCP Nº 483/2021, Artículo 4º-Excepción, que reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:**

a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).

Justificación: Teniendo en cuenta que no se ha presentado más que un solo oferente, luego de la prórroga realizada, y el vehículo que fue una donación, requiere de dicho servicio para precautelar la seguridad de las autoridades, funcionarios y terceros que puedan estar involucrados en las actividades propias de esta Cartera de Estado, para poder cumplir así con las labores institucionales, que afecta también al Interés Público del Estado Paraguayo; por todo lo cual nos vemos obligados a precautelar dicho servicio, para propiciar así el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal.

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, quien preside el Acto de Apertura, el día 17 de Enero de 2023.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración